



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 31 DIC 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE:

Nº 4442 /

TENIENDO PRESENTE:

Correo electrónico de Daniel Thomas Elliot de fecha 24.12.24. Fotocopia de C.I. de Daniel Thomas Elliot Bañados. Carta dirigida a la 4ta. Comisaría de Concón de fecha 12.12.24. Declaración jurada de Ley de Alcohol de fecha 09.12.24. Certificado de antecedentes de fecha 29.09.24. Declaración jurada de fecha 06.12.24. Resolución N°2305419632 de fecha 05.10.23 de la SEREMI de Salud. Carta dirigida a CESFAM. Carta dirigida a Bomberos. Resolución Exenta N°2359 de fecha 27.12.24 y N°2367 de fecha 29.12.24 de la Delegación Presidencial Región de Valparaíso. Resolución N°584 y N°583 de fecha 12.12.24 que aprueba Directiva de funcionamiento presentada por la empresa "SM Seguridad EIRL", para el desarrollo del evento "Fiesta Año Nuevo Salvaje". Contrato de arriendo de fecha 27.11.24. Plan de respuesta ante emergencia y evacuación.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3. La Ley de Alcohol N°19.925, en especial su Artículo N°19. Ordenanza Municipal, Art.10, letra j. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

- 1) **AUTORIZÉSE** a don DANIEL THOMAS ELLIOT BAÑADOS, C.I. [REDACTED] para realizar evento masivo denominado "FIESTA AÑO NUEVO SALVAJE" entre las 00.05 y hasta las 00:00 horas del día 01 de enero de 2025, a ubicarse en Fundo Colmito, camino Internacional, Gulmué.
- 2) **CÓBRESE** el valor de 2 UTM por el expendio y consumo de bebidas alcohólicas, Artículo 3°, Letra "O" de la Ley N°19.925, para el día señalado anteriormente y 25 UTM valor diario de acuerdo a la Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 31/10/18, Art. 10, letra J.
- 3) **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio al correo electrónico [REDACTED]
- 4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

EAO/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ 4ta. Comisaría de Carabineros de Concón.
- ❖ Interesado.
- ❖ Sec. Municipal.
- ❖ Seguridad Pública.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Inspección.
- ❖ Depto. Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		31 DIC 2024